



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL  
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
SECRETARIA DE EXTENSIÓN

SAN LUIS, 30 ABR 2021

VISTO

El EXP-USL: 9704/2020, mediante el cual se da continuidad a las actuaciones referidas a la Convocatoria al Premio "Polo GODOY ROJO" 2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza. N° 9/12 del Consejo Superior la Universidad Nacional de San Luis se instituyó el Premio "Polo GODOY ROJO", que se otorga anualmente a la persona o institución que promueva y desarrolle la cultura autóctona, popular, nacional y universal.

Que mediante Resolución N° 8/21-CS se establece que el otorgamiento de dicho premio sea en la categoría "LETRAS".

Que la Convocatoria 2021 para la presentación de los candidatos a recibir el Premio y/o las menciones Especiales se protocolizó mediante Resol. Rect. N° 332/21.

Que el Jurado que entendió en las postulaciones para el otorgamiento del Premio Anual "Polo GODOY ROJO" y de las Menciones Especiales fue constituido según la Ord. N° 9/12 C.S. y protocolizado por Res. 448/21-R.

Que se postuló al escritor Gustavo ROMERO BORRI.

Que el Jurado, después de analizar la propuesta sobre el candidato, procedió a la votación y resolvió, por unanimidad, otorgar el Premio Anual "Polo GODOY ROJO 2021" categoría LETRAS, al Escritor Gustavo ROMERO BORRI, por su vasta trayectoria como escritor, poeta, guionista, investigador gestor de la cultura de la Provincia de San Luis.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

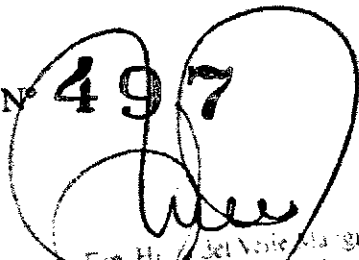
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Otorgar el Premio Anual "Polo GODOY ROJO 2021", categoría LETRAS, al Escritor Gustavo ROMERO BORRI, atento a los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Secretaría de Hacienda y Administración atender los gastos emergentes del otorgamiento de los Premios, con imputación a la partida específica del Presupuesto Vigente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION R N°  
MA.

497  
  
Esp. H. del Vicio  
Secretaría de Extensión  
UNSL

